

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 24/04

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 28 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor: “Resultando que en la partida del Presupuesto de Gastos 0100.1211.600.00 “Adquisición de inmuebles” no existe crédito suficiente para la adquisición de un inmueble en El Pinar.

Considerando que existen determinadas partidas, pertenecientes a distinto nivel de vinculación jurídica, cuyos créditos se consideran excesivos para atender las necesidades a que están afectos.

Se solicita la tramitación de un expediente de transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

Alta en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0100	1211	600.00	Adquisición de inmuebles	18.030,00
Total Créditos que se aumentan:				18.030,00

Bajas en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0601	4411	600.00	Inversiones en Terrenos	9.556,13
0800	7111	600.00	Terrenos Anexos a la Balsa en Frontera	6.010,12
0500	5111	600.00	Expropiación Acceso al Cabo	2.463,75
Total Créditos que se disminuyen:				18.030,00

Considerando que Transferencia de Crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con distinto nivel de vinculación jurídica.

El artículo 7º. 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, conforme al artículo 179 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

“Los órganos competentes para su autorización son:

- El Presidente de la Entidad Local, siempre que se refieran a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función y transferencias de los créditos pertenecientes al mismo grupo de función.

- El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función”

En consecuencia se propone que por la Intervención se instruya el Expediente de Transferencia de Crédito nº 24 en el Presupuesto de 2004, por un importe de dieciocho mil treinta euros (18.030,00 euros).

Alta en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0100	1211	600.00	Adquisición de inmuebles	18.030,00
Total Créditos que se aumentan:				18.030,00

Bajas en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0601	4411	600.00	Inversiones en Terrenos	9.556,13
0800	7111	600.00	Terrenos Anexos a la Balsa en Frontera	6.010,12
0500	5111	600.00	Expropiación Acceso al Cabo	2.463,75
Total Créditos que se disminuyen:				18.030,00

Por la Sra. Interventora Acctal., se procede a dar cuenta del Informe emitido por Intervención relativo a la Transferencia de Créditos nº 24/2004, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Considerando lo expresado en la Propuesta de la Presidencia de fecha 28 de junio de 2004, en la que se propone la siguiente transferencia de crédito:

Alta en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0100	1211	600.00	Adquisición de inmuebles	18.030,00
Total Créditos que se aumentan:				18.030,00

Bajas en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0601	4411	600.00	<i>Inversiones en Terrenos</i>	9.556,13
0800	7111	600.00	<i>Terrenos Anexos a la Balsa en Frontera</i>	6.010,12
0500	5111	600.00	<i>Expropiación Acceso al Cabo</i>	2.463,75
Total Créditos que se disminuyen:				18.030,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 y lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

EN CONCLUSIÓN:

- Las transferencias de crédito que se proponen afectan a partidas del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distintos grupos de función, por lo que el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º 3. de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Tal y como se establece en la Base citada anteriormente, las transferencias de la competencia del Pleno de la Corporación exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados para los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

- La referida transferencia no cumple las limitaciones impuestas por el artículo 180 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 41 del R.D. 500/1990, puesto que minorará créditos que han sido incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- No se acredita en la propuesta formulada que no existen obligaciones pendientes con cargo a las partidas que se disminuyen.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar el Expediente de Transferencia de Crédito nº 24, en el Presupuesto de 2004, por un importe de dieciocho mil treinta euros (18.030,00 €), según se especifica a continuación:

Alta en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0100	1211	600.00	<i>Adquisición de inmuebles</i>	18.030,00
Total Créditos que se aumentan:				18.030,00

Bajas en Partidas de Gastos:

PARTIDA			DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0601	4411	600.00	Inversiones en Terrenos	9.556,13
0800	7111	600.00	Terrenos Anexos a la Balsa en Frontera	6.010,12
0500	5111	600.00	Expropiación Acceso al Cabo	2.463,75
Total Créditos que se disminuyen:				18.030,00

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

02.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 03/04: DEPARTAMENTO DE CULTURA

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 6 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2004.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2003, los cuales no han sido tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los

acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, la factura pendientes de pago en el ejercicio anterior.

- FRA. N° DGC030006901, del proveedor telefónica Móviles España,S.A., por importe de 186,50 euros.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas detallada en el anexo que se adjunta, según documentos contables e informe emitido por intervención, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura detallada anteriormente, por importe de 186,50 euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 02/04: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta de la propuesta formulada por la Consejera de Servicios Sociales, con fecha 6 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Servicios Sociales del Cabildo Insular de El Hierro se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención según N.S.I número 0789/087 de lo siguiente:

1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2004.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2003, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 173.4: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

*3.- En relación a las siguientes facturas se informa que **no existe crédito**:*

EMPRESA	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
<i>M^a Inmaculada Díaz Armas</i>	<i>42164268R</i>	<i>Compra Tlf. Móvil</i>	<i>140,60 €</i>

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
<i>Tomas D. Afonso Beltran</i>	<i>42074453R</i>	<i>Compra Ordenador</i>	<i>680,95</i>	<i>0201.3134.62600</i>
<i>Viajes Insular</i>	<i>A35004670</i>	<i>Gastos Protocolo</i>	<i>28,64</i>	<i>0200.3131.22601</i>
<i>Viajes Insular</i>	<i>A35004670</i>	<i>Gastos Protocolo</i>	<i>73,70</i>	<i>0200.3131.22601</i>
<i>E.I.S. El Meridiano, S.A.</i>	<i>A38491908</i>	<i>Gastos Protocolo</i>	<i>220,87</i>	<i>0200.3131.22601</i>
<i>Gloria Patricia Carrillo Rojas</i>	<i>X3424240T</i>	<i>Gastos Protocolo</i>	<i>5.440,00</i>	<i>0200.3131.22601</i>
<i>S.C. T. Viajeros Isla El Hierro</i>	<i>F38009643</i>	<i>Transporte Minusválidos</i>	<i>3.503,22</i>	<i>0200.3131.22301</i>
<i>S.C. T. Viajeros Isla El Hierro</i>	<i>F38009643</i>	<i>Transporte Minusválidos</i>	<i>3.670,04</i>	<i>0200.3131.22301</i>

S.C. T. Viajeros Isla El Hierro	F38009643	Transporte Minusválidos	2.752,53	0200.3131.22301
S.C. T. Viajeros Isla El Hierro	F38009643	Transporte Minusválidos	2.502,30	0200.3131.22301
S.C. T. Viajeros Isla El Hierro	F38009643	Transporte Minusválidos	3.336,40	0200.3131.22301
S.C. T. Viajeros Isla El Hierro	F38009643	Transporte Minusválidos	3.836,86	0200.3131.22301
S.C. T. Viajeros Isla El Hierro	F38009643	Transporte Inmigrantes	8,00	0200.3131.22601
David Álamo Panizo	78409634N	Publicidad y Propaganda	1.277,22	0200.3131.22602

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe de 27.330,73 euros.”

Seguidamente interviene, el **Sr. Consejero del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, pidiendo información sobre la factura por importe de 5.440 €.

Le responde el **Sr. Presidente**, que se trata de gastos por asesoramiento en materia de Servicios Sociales.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con el voto en contra de los Sres. Consejeros del P.S.O.E y del P.N.C., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente interviene, el **Sr. Consejero del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que reitera lo expuesto en la Comisión Informativa, en cuanto a que votará en contra de este reconocimiento, pues se incluye un pago por importe de 5.440 €, que considera no justificado.

EL PLENO, con el voto en contra de los Sres. Consejeros del P.S.O.E. y del Sr. Consejero del P.N.C., acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN SECTOR PESQUERO: EXPEDIENTE N° 01/03.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Agricultura, se da cuenta de la propuesta formulada en Nota de Servicio Interior n° 380/286, de fecha 25 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 30 de marzo de 2004 se remite N.S.I. con R.S. 183 y R.E. 117 al servicio de Secretaría, de la cual se adjunta copia, en la que se detallan los beneficiarios y el importe que le corresponde a cada uno de ellos de la subvención al Sector Pesquero aprobadas en Comisión de Gobierno de 01 de abril de 2003. En dicho trámite se detecta error administrativo que a continuación se detalla:

- 1) Con n° Exp. 01/03 y un importe total de ayuda de **604,64 €**, en concepto de adquisición de motor y reparaciones, aparece relacionado D. Manuel Álvarez Espinosa.*
- 2) Una vez emitida Retención de Crédito por el servicio de Intervención, dicho expediente se tramita para su posterior reconocimiento en pleno por un importe total de **604,64 €**.*
- 3) Por el pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 mayo de 2004, se adoptó entre otros, acuerdo para conceder las subvenciones de Ayudas al Sector Pesquero, reconociendo la obligación por importe de seiscientos cuatro Euros con sesenta y cuatro céntimos (**604,64 €**) a nombre de D. Manuel Álvarez Espinosa.*
- 4) El Informe Técnico emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Andrés Acosta Armas es del siguiente tenor literal “Según los requisitos de las Bases del Sector Pesquero, aprobadas en Comisión de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de abril de 2003, en su punto cuarto, apartado A, contempla las adquisiciones de motores para embarcaciones pesqueras dedicadas a la pesca profesional: 30% sin límite máximo. Y el apartado C.2, contempla las reparaciones generales: 20% sin límite máximo. El importe de los gastos en la adquisición del motor asciende a 3.281,53 €, y el importe total de la reparación asciende a 3.023,22 €, según las facturas originales. (...) Por lo tanto el importe de la subvención de la adquisición del motor ascendería a 984,46 €, y la subvención de reparaciones generales ascendería a 604,64 €.*

Teniendo en cuenta el apartado número cuatro en el que se especifican los importes de subvención que le correspondería por cada uno de los conceptos se observa que la cantidad de seiscientos cuatro Euros con sesenta y cuatro céntimos (604,64 €), sólo corresponde a “reparaciones en general”, restándole por ingresar, la cantidad de novecientos ochenta y cuatro Euros con cuarenta y seis céntimos (984,46 €), correspondiente a la “adquisición del motor”, por lo que se solicita disponibilidad por el citado importe al departamento de intervención, remitiendo ésta con N.S.I. n° 754, que se adjunta.

Por lo tanto se solicita realizar los trámites correspondientes para llevar a su reconocimiento a Pleno dicho expediente, por haber sido el órgano que en su día acordó el pago de los

expedientes de pesca del 2003 y en los que se encontraba el de D. MANUEL ÁLVAREZ ESPINOSA.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Conceder una subvención y reconocer la obligación a nombre de Don Manuel Álvarez Espinosa, con N.I.F. nº 41.999.441-S, por importe de novecientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (984,46 €), por la adquisición de motor, de conformidad con las Bases de Ayudas al Sector Pesquero.”**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- MOCIÓN P.S.O.E.: TRANSFERENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., con fecha 02 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

José Francisco Armas Pérez, Portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Las Instalaciones deportivas fueron construidas algunas de ellas en las primeras corporaciones democráticas mediante convenios con el Consejo Superior de deportes y los Ayuntamientos, cuyas obras las ejecutaba el Cabildo Insular, las cuales debieron de revertir a la competencia municipal para su uso.

Otras instalaciones han sido construidas mediante los Planes Insulares de Obras donde participaban Cabildo y Ayuntamiento con fondos del estado e incluso Comunidad Autónoma.

Si bien el Cabildo ha hecho un esfuerzo, junto con los ayuntamientos de dotar a la isla de instalaciones deportivas, no es tarea de esta Corporación su uso sin oque deben ser entregadas a los Ayuntamientos para que sean ellos los que corran con su mantenimiento, vigilancia y buen uso por parte de los vecinos.

En el mismo caso se hallan los centros culturales, los cuales algunos se encuentran cerrados por falta de personal y en otros poca actividad se realiza.

Las citadas instalaciones, deportivas y culturales, sin lugar a dudas supone una carga importante para esta corporación en cuanto a su mantenimiento, por lo cual ha de cambiarse la política llevada en esta materia, conviniendo con los ayuntamientos en acuerdos o convenios donde se le entregue las obras de las que son titulares o en uso las que sean de esta Corporación para que sean los municipios las que las regenten, descargando económicamente a los ayuntamientos del importante coste que ello supone con transferencias de fondos a estos fines.

Lo que se pretende, en definitiva es que el Cabildo se dedique en su tarea cultural y deportiva a apoyar, convenir, impulsar en coordinación con los dos ayuntamientos de la isla en las políticas culturales y deportivas eximiéndose de limitarse al mantenimiento de instalaciones.

Por ello

Solicito que habiendo recibido este escrito se admita, se atenga por formulada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde abrir una negociación con los ayuntamientos para transferir los centros deportivos y culturales, y convenir con los mismos en una política coordinada en materia cultural y deportiva.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que la Moción está bien clara, consideran que todos estos centros han de ser regentados por los Ayuntamientos, pues está dentro de sus competencias, y tienen que ir asumiéndolas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que no es una cuestión tan sencilla, que se pueda solucionar llevando una Moción a Pleno. Es bastante complejo. Se trata de un patrimonio público, municipal, insular, utilizado por las partes. Entiende que se podrían iniciar contactos, para coordinar las cuestiones relativas a materias de cultura y deportes, en aras a concluir acuerdos de gestión, colaboración y coordinación, pero no lo que se pretende con esta Moción, acordar transferir estos Centros.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Moción se propone abrir negociación con los Ayuntamientos, para transferir estos Centros.

Manifiesta el **Sr. Presidente** que apoyarían la Moción si fuera sólo la primera parte, abrir negociaciones para llevar a cabo una política coordinada en materia cultural y deportiva.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que se podría añadir que se adopten los acuerdos posibles para hacer efectiva la transferencia de estos Centros. No piden que se haga ahora.

Le responde el **Sr. Presidente** que ese acuerdo se tomará en el momento en que se plasme algo a lo que se haya llegado.

Responde el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que, adoptar acuerdo en ese sentido no cumple con lo que pretenden con la Moción: transferir en un futuro los Centros Culturales y Deportivos a los Ayuntamientos, por lo que mantienen su propuesta.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que, entiende que hay que hacer negociaciones y agilizar la forma en que se gestiona la utilización de los Centros Culturales y Deportivos, pues no comparte el que el Ayuntamiento tenga que pedir permiso al Cabildo para utilizar estos Centros, piensa que se debería de establecer otra forma, por ejemplo entre encargados, sin necesidad de que se tenga que solicitar.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que los Centros Deportivos y Culturales están abiertos a las Instituciones y que no se trata tanto de un permiso impositivo, como de tratar de coordinar las actuaciones a realizar en estos Centros. Que esta gestión se puede mejorar, pues por ello decimos de iniciar contactos para llevar a cabo una política de coordinación en estas materias.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que sería conveniente realizar un estudio, para comprobar si es viable la transferencia de estos centros a estas Administraciones, y celebrar reuniones para coordinar la gestión. En cuanto a la utilización de los Centros para la celebración de actos, piensa que con llamar por teléfono bastaría. Entiende que sería una carga que se le quita al Cabildo, por ello se ha de estudiar en qué forma se puede efectuar esta transferencia.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, se manifiesta que se trataría de dirigirnos a los Ayuntamientos, para abrir un período de negociaciones, y que el Cabildo cambie la política en este sentido. Los Ayuntamientos son los que deben hacer mayor uso de estas Instalaciones. El Cabildo ha de intervenir, sobre todo, en coordinación con estas instituciones, potenciando y realizando la programación cultural y deportiva en beneficio de la Isla.

Los Ayuntamientos han de regentar estas instalaciones, por lo que unas han de revertir a estas Entidades, y con otras se ha de adoptar acuerdo de cederlas. Con esta gestión, el Cabildo consigue mayor capacidad para colaborar y coordinar la actuación cultural y deportiva, y se descarga de una parte importante de trabajo, sobre todo ante las competencias transferidas.

Puede suceder que a los Ayuntamientos no les interese aceptar la gestión de estos servicios, por parecerles mucho la carga, pero que a su vez deseen continuar haciendo su política cultural y deportiva. Se trataría de sentarse y ver todas las posibilidades.

Podrían reunirse los responsables culturales de ambas entidades a primeros de año y de forma coordinada elaborar la programación anual, para que no suceda lo que está pasando en la actualidad, que coinciden actividades celebradas en diferentes lugares, el mismo día y hora.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción, puesto que, sobre todo en esta Isla, no son muchos los actos culturales y deportivos que pueden celebrarse, y muchos de ellos no se celebran por no haber pedido permiso a tiempo. Considera que se deben coordinar todas estas actuaciones y si los Ayuntamientos no quieren hacerse cargo de estos Centros, pues elaborar un Convenio para que no sea tan complicada la gestión a realizar para la utilización de estos Centros.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que a simple vista parece fácil, pero cree que es más complicado de lo que parece. Son instalaciones de carácter patrimonial, y considera que se debería realizar un estudio de viabilidad. En cuanto a la política de coordinación para la realización de actos culturales y deportivos está de acuerdo. También debería tenerse en cuenta la coordinación en la celebración de las fiestas populares, puesto que hay muchas que coinciden el mismo día, tratando de implicar a las Asociaciones de Vecinos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que las instalaciones deportivas y culturales son patrimonio público de la Isla, y están a disposición de los Ayuntamientos cuando lo solicitan. En cuanto a la coordinación, decir que ya existe, puesto que se han formalizado Convenios para la realización de las actividades extraescolares. Asimismo, el Cabildo ha celebrado decenas de actos culturales en el Centro de Asabanos, y comunica para ello al Ayuntamiento si para el día en que están programados estos actos está en uso en centro o no.

Otra cosa es que quieran hacer un acto el mismo día en que se ha reservado el Centro para la celebración de otro.

En cuanto a transferir estos Centros, habría que ver lo que se acuerda en la FECAI y FECAM, en cuanto al proceso de transferencia de competencias del Cabildo a los Ayuntamientos, es una cuestión que falta en este proceso de descentralización que se está llevando a cabo.

En cuanto a la Moción que se debate, se trataría de abrir contactos con los Ayuntamientos para corregir la política de coordinación en materia cultural y deportiva. Abrir ahora un proceso de transferencia de estos centros, con la implicación económica que ello conlleva, en cuanto a gastos de mantenimiento se refiere, entiende que no es el momento.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que es un patrimonio público y que considera que algunos de estos centros ya debían haber revertido al Ayuntamiento. Otros son patrimonio del Cabildo, y entiende que no hay impedimento en que se llegue a un acuerdo con los Ayuntamientos para cederlos.

En cuanto a las transferencias de que habla el Presidente, son las que recibe el Cabildo de la Comunidad Autónoma y puede transferir a los Ayuntamientos, pero considera que esto es una cuestión diferente.

Se trata de coordinar la política cultura y deportiva en la Isla y descargar al Cabildo de toda esta labor que agobia cada vez más. Debido a ello, algunos Centros Culturales están cerrados por no tener personal. Se ha de poner un poco de sentido común, piensa que es fácil resolver esta situación.

En cuanto a la propuesta del Presidente, le parece que es bueno coordinar la política cultural y deportiva y si a raíz de los acuerdos que se adopten se va avanzando en la línea de esta Moción, pues mejor. Acepta la propuesta formulada por la Presidencia, pues con esta idea se descarga a la Corporación de gran parte del peso que lleva y se realizará una mejor política de coordinación en materia cultural y deportiva.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que el proponente tiene la facultad de admitir o no otras propuestas, pero pensaba que con la cesión de las instalaciones se pretendía que los Ayuntamientos pudieran disponer de las mismas cuando fuera necesario.

Le responde el **Sr. Presidente** que los Ayuntamientos pueden disponer de las instalaciones culturales y deportivas cuando lo soliciten. Lo que puede ocurrir es que ya se tenga algo planificado, pero en ningún momento se les ha negado el uso.

El sentido común es que estas instalaciones culturales y deportivas son públicas y están al servicio de las Instituciones públicas, procediendo una línea de coordinación en su uso y utilización.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda abrir contactos con los Ayuntamientos de Valverde y Frontera para convenir con los mismos una política coordinado en materia cultural y deportiva.

06.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO: EJECUCIÓN PROYECTO CAMPO DE TRABAJO "II FASE PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PARQUE CULTURAL DE LA CANDIA".

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Cultura, en orden a la Formalización de Convenio de Colaboración entre la Fundación Canaria de Juventud Ideo y esta Corporación, para la ejecución del

Proyecto de Campo de Trabajo “II Fase del Proyecto de Acondicionamiento del Parque Cultural de La Candia”, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION CANARIA DE JUVENTUD IDEO Y EL EXCMO. CABILDO DE EL HIERRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO “II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CULTURAL DE LA CANDIA””

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de junio de 2004.

REUNIDOS

De una parte, D. ANTONIO SOSA MARRERO, mayor de edad, con domicilio a éstos efectos en la calle León y Castillo, número 29, bajo, 35.002, de esta Ciudad, y provisto del D.N.I. número 42.788.823-Z

De otra parte, D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, mayor de edad, con domicilio a éstos efectos en la calle Doctor Quintero, 11, 38900 Valverde, El Hierro, y provisto del D.N.I. número 42.667.383-Z.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

Los comparecientes citados y reunidos en el lugar indicado actúan, el primero, en nombre y representación de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Notarios de Las Palmas D^a María del Pilar del Rey Fernández, en fecha de 6 de marzo de 2001, bajo el número de orden de su protocolo personal 816 y el segundo como Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con C.I.F. número P-38000003-J, para lo cual manifiestan estar debidamente facultados, aportando a tal efecto las certificaciones acreditativas de la subsistencia del cargo que ocupan, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

PRIMERO: *Que en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2001, se ordena la constitución de la Fundación Canaria de Juventud Ideo, lo que se lleva a efecto mediante la escritura pública de constitución de dicha Fundación ante la notario de ésta ciudad D^a María del Pilar del Rey en fecha de 6 de abril de 2001.*

SEGUNDO: *Que dicha Fundación tiene, entre otras, como finalidad primordial recogida en el artículo 3º de sus Estatutos “el fomento, promoción y apoyo de actividades, acciones y programas, destinados a la población infantil y juvenil de Canarias en aras de favorecer el desarrollo integral del individuo, eliminando en lo posible los obstáculos con los que se encuentren”.*

Así mismo podrán “llevar a efecto las acciones en materias infantil y juvenil definidas por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y en especial, por la Dirección General de Juventud”.

TERCERO: *Que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (el Cabildo, en adelante) está organizando la ejecución del proyecto de campo de trabajo “II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CULTURAL DE LA CANDIA”, cuya descripción, actividades a realizar y presupuesto se contienen en el proyecto presentado a la Fundación Ideo y que, como Anexo I, se adjunta al presente Convenio.*

CUARTO: *Que el Cabildo ha dirigido escrito a la Fundación Canaria de Juventud Ideo solicitando colaboración a dicha Fundación para la financiación parcial del evento referidos en el apartado anterior.*

QUINTO: *Que la ejecución de dicho evento tiene como objetivos:*

- 1.- Protección del yacimiento de La Candia, así como del conjunto etnográfico en el que se encuentra.
- 2.- Favorecer el encuentro de los distintos agentes sociales, formales e informales, y el establecimiento de líneas de acción y actividades comunes para el acondicionamiento de La Candia.
- 3.- Sensibilización y motivación, con el fin de crear un clima de interés general para la participación en actividades relacionadas con el medio ambiente y el patrimonio de la Isla.
- 4.- Fomentar valores como la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, etc.
- 5.- Fomentar alternativas deportivas, de ocio y formativas entre los jóvenes para alejarlos de los hábitos de vida no saludables.

SEXTO: Que estando interesada la Fundación Canaria de Juventud Ideo en la colaboración en la ejecución del proyecto de campo de trabajo **“II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL APRQUE CULTURAL DE LA CANDIA”**, es por lo que las partes firmantes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de Colaboración, y en su virtud acuerdan suscribir el presente Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la financiación parcial de la ejecución del proyecto de campo de trabajo **“II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CULTURAL DE LA CANDIA”**.

SEGUNDA: Que a efectos de desarrollar el objeto descrito en la cláusula anterior, la ejecución del proyecto será organizada por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en los términos mencionados en la memoria presentada a la Fundación Ideo, cuyo resumen se incorpora como Anexo I al presente Convenio, desarrollando en su totalidad las actividades que allí se recogen.

TERCERA: La financiación se realizará en un ejercicio presupuestario, esto es, el correspondiente al año 2004, debiendo figurar la parte proporcional de la aportación anual en los Presupuestos de cada una de las partes participantes en el presente Convenio de Colaboración, en concepto de gastos e ingresos respectivamente.

CUARTA: Los modos de obtención del personal para la eficacia y ejecución del presente Convenio quedarán a elección del Cabildo, dependiendo, dicho personal, exclusivamente de éste en cuanto a sus relaciones laborales.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

1.- La Fundación Canaria de Juventud Ideo se compromete a financiar con **SEIS MIL DIEZ (6.010.-) €EUROS** la ejecución del proyecto de campo de trabajo **“II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CULTURAL DE LA CANDIA”**. Dicha cantidad se abonará en dos plazos y de la forma siguiente:

Primer abono, a la firma del presente convenio por una cuantía que no superará el 75% del total, es decir, por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE (4.507.-) €EUROS**

Segundo abono, a la presentación de la memoria final, previa conformidad por Ideo, por una cuantía de **MIL QUINIENTOS TRES (1.503.-) €EUROS**, antes del día 31 de diciembre de 2004.

2.- El Cabildo se compromete a prestar con la debida diligencia y eficacia y a destinar la cantidad recogida en el apartado anterior a la financiación de los recursos humanos y medios materiales necesarios para la consecución de dichos objetivos.

De igual forma, el Cabildo en éste acto se compromete a facilitar toda la información que demande la Fundación Canaria de Juventud Ideo sobre el desarrollo y ejecución del proyecto de campo de trabajo **“II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CULTURAL**

DE LA CANDIA” en cualquier momento. Así mismo, y al finalizar el referido programa, el Cabildo elevará una memoria explicativa de lo realizado a la Fundación Ideo, en la que se acredite, de manera preceptiva, la justificación de los gastos originados en la ejecución del evento y, entre otros, el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos, la participación de otras entidades etc. Dicha memoria deberá ser presentada a la Fundación Ideo para su conformidad.

Asimismo, el Cabildo hará constar en toda la información, publicidad, material gráfico o impreso, o mediante cualquier soporte en que se haga referencia a la ejecución del proyecto de campo de trabajo “II FASE DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CULTURAL DE LA CANDIA”, que éste cuenta con el apoyo de la Fundación Canaria de Juventud Ideo y de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

De igual forma exhibirá, en consideración a este convenio y como “contraprestación publicitaria”, el anagrama y logotipo de la Fundación Ideo y el de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias en todas las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

3.- El Cabildo en ningún caso favorecerá ni fomentará el consumo, comercio o distribución de alcohol y/o tabaco durante el desarrollo del proyecto objeto de este Convenio.

SIXTA: SEGURO

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el Cabildo se obliga a suscribir un seguro obligatorio de responsabilidad civil y frente a terceros que cubra cualquier eventualidad que pudiera surgir en la ejecución del evento referido en los antecedentes anteriores, objeto de este convenio, exonerando, expresamente y en este acto, a la Fundación Canaria de Juventud Ideo de cualquier responsabilidad que, con tal motivo, pudiera derivarse.

SÉPTIMA: DESCUENTO TITULARES CARNÉ JOVEN EURO<26

En caso de que los participantes en el evento objeto del presente convenio deban abonar alguna cantidad por su participación en el mismo, el Cabildo establecerá un descuento en la cantidad a pagar por aquellos participantes titulares del Carné Joven Euro<26.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor desde el momento de su firma, hasta el completo cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio y, en particular, hasta la conformidad por parte de la Fundación Ideo del informe-memoria que deberá presentar el Cabildo a la finalización del evento objeto de este Convenio, circunstancia ésta que no podrá superar el plazo genérico de 31 de diciembre de 2004.

NOVENA: RESOLUCIÓN

Son causas de resolución del Convenio:

- 1.- El mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público así lo aconseje.*
- 2.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes.*

DÉCIMA: COMISION DE SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento y evaluación del presente programa formada por los representantes legales de ambas partes, o por las personas que designen éstos.

DÉCIMOPRIMERA: JURISDICCIÓN

Con renuncia de su propio fuero, si lo tuvieren, las partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución del presente convenio.

Leído éste documento y en prueba de conformidad con el mismo, las partes firman y ratifican el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicada, comprometiéndose a estar y pasar por todas y cada una de sus estipulaciones.”

Por la Sra. Consejera de Educación y Cultura, **Doña Milagros del Valle Padrón Chacón**, se informa de las actuaciones que se llevarán a cabo con arreglo al Convenio que se propone formalizar, que corresponden a la II Fase del Proyecto de Acondicionamiento del Parque Cultural de La Candia.

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, se pregunta por el personal que se va a contratar, y si se realiza alguna Memoria sobre las actuaciones llevadas a cabo.

Le responde la **Sra. Consejera de Educación y Cultura** que se intentará cubrir con personal del departamento. Y en cuanto a la Memoria, se elabora por la Consejería y se le remite a la Fundación.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Formalizar Convenio con la Fundación Canaria de Juventud Ideo, para la ejecución del Proyecto de Campo de Trabajo “II Fase, Proyecto Acondicionamiento Parque Cultural de La Candia”.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin.”**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- MOCIÓN P.N.C.: AJARDINAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CRUCES MOCANAL - LAS PUNTAS.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., de fecha 29 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Hace prácticamente un año que se abrió a la circulación de vehículos la nueva carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos (HI-5). Durante este tiempo se han tenido que hacer diferentes actuaciones para mejorar la circulación en dicha vía:

- Cierre de accesos peligrosos a la misma.
- Paredes de retención de materiales en los desmontes.
- Corrección de asfaltado dentro del túnel.
- Señalización de pasos de peatones.

Todo eso y seguramente muchas cosas más, son necesarias para garantizar la seguridad de los que transitan por dicha carretera, pero hay otro aspecto que ha quedado olvidado y es el embellecimiento de sus cruces.

La rotonda del Mocanal y los enlaces de Las Puntas reclaman urgentemente, un toque de atención en cuanto a jardinería se refiere. No puede llegar el verano y seguir estas zonas en el estado de abandono en que se encuentran.

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se acometa el ajardinamiento y embellecimiento de las zonas comprendidas en los cruces del Mocanal y Las Puntas de la carretera HI-5.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que esta Moción se presenta, ante la inminente entrega de esta obra, para que el Cabildo se haga cargo del embellecimiento de estas zonas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en estas zonas, no basta con ir allí y plantar lo que sea. Se está haciendo un estudio de qué plantas se pueden plantar, cómo poder realizar el riego de forma periódica.

Asimismo, indica el Sr. Presidente que existen más cruces en la Isla, con sobreechamientos que necesitan de ajardinamiento y embellecimiento y que se están estudiando las diferentes posibilidades, para el momento en que las obras sean entregadas, cuestión que aún no se ha producido.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que la idea es que se mejoren estas zonas, no le importa si se hace de una forma o de otra.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** proponiendo que se modifique la Moción en el sentido de que el Cabildo prevea estas actuaciones.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente que por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se prevea como objetivo en cuanto la vía sea de su propiedad, previo estudio técnico y económico que determina la viabilidad de la

actuación, se acometa el ajardinamiento y embellecimiento de las zonas comprendidas en los Cruces del Mocanal y Las Puntas, de la Carretera HI-5.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa. Las rotondas en estos Cruces están llenas de maleza, y se pretende crear un entorno bonito, con jardines adecuados, sin grandes árboles que pudieran entorpecer la visibilidad.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo con la Moción, pues embellecer el paisaje beneficia a la Isla, de cara al turismo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que están de acuerdo en ratificar la parte dispositiva de la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda que por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se prevea como objetivo en cuanto la vía sea de su propiedad, previo estudio técnico y económico que determina la viabilidad de la actuación, se acometa el ajardinamiento y embellecimiento de las zonas comprendidas en los Cruces del Mocanal y Las Puntas, de la Carretera HI-5.

08.- MOCIÓN P.P.: ACONDIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO GLORIETAS Y JARDINERAS

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario, se da lectura de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Partido Popular, con fecha 06 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ante las recientes remodelaciones y construcciones de algunas carreteras de la isla se requiere lo siguiente:

- *Que por parte del personal del Cabido se han llevado una importante labor aproximadamente 55 jardineras de material pétreo (piedra) en la carretera que va de Valverde al Aeropuerto y Puerto de la Estaca.*
- *Que también hay unas glorietas en diversos puntos de la isla, como son en el cruce de Isora con San Andrés, cruce de Plaza de San Pedro-Erese y Carretera Frontera con las Puntas, etc...*

- *Que el hecho de que la isla El Hierro haya sido declarada **Reserva de la Biosfera**, le debería de potenciar su imagen en el medio ambiente que nos rodea.*
- *Que con motivo de la Bajada de la Virgen del año 2.005, vamos a tener una afluencia de visitantes en la isla.*
- *Que de cara al turismo y a los habitantes de la isla y, por todo lo expuesto:*

Solicito que habiendo recibido este escrito se admita, y previo los trámites oportunos e informe de la comisión informativa correspondiente se lleve a Pleno la presente moción en el sentido:

Que por parte del Cabildo se hagan las gestiones pertinentes para llevar a cabo la plantación de plantas autóctonas o similares para menos gastos de mantenimiento de agua, etc... en dichas glorietas y jardineras e igualmente recubiertos de picón negro (jable) para su embellecimiento.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la Moción que presentan va más o menos en consonancia con la Moción formulada por el P.N.C.; si bien esta abarca el embellecimiento y ajardinamiento de la Isla, en sentido más amplio.

Consideran que se deberían adecuar estas zonas, pudiéndose plantar vegetación autóctona, por los problemas de riego, pues es una pena que la labor realizada en el cruce del Aeropuerto – Puerto de La Estaca se abandone. Lo que se pretende con esta Moción es que el Cabildo realice los estudios pertinentes, y acometa estas actuaciones de acondicionamiento y embellecimiento de glorietas y jardines.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que esta situación no sólo se produce con motivo de las nuevas vías, sino otros existen zonas en toda la Isla que necesitan de estas actuaciones. En unas se han hecho algunos trabajos, en función de la disponibilidad de los Camineros. El estudio que se está elaborando es para la nueva vía de Valverde a Frontera y la Glorieta del Cruce de Isora. El resto de sobranchos, jardines y márgenes de carretera se ha dejado para la labor diaria de los camineros.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que se tendrían que hacer plantaciones en estas zonas, pues cree que algunas nunca han sido plantadas.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, preguntando cómo es que se retiró al equipo de trabajadores que, desde el aeropuerto a Valverde, mantenían estas zonas tan bonitas. Se podía haber mantenido así con los camineros del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** que, anteriormente, el caminero tenía un tramo de carretera y se dedicaba a su acondicionamiento y embellecimiento. Ahora se han conjuntado esfuerzos para el mantenimiento de todas las carreteras y si les queda tiempo es cuando desarrollan esta actividad. Si pudieran dedicarle más horas, pues perfecto, pero están todos para todo, y se demanda su acción en otros lugares con mayor prioridad.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que la entrada al aeropuerto y puerto también es importante tenerla adecentada, pues es por donde pasa el turismo y la primera impresión que se leva de la Isla.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que a nadie le cabe duda de esto, pero si tuviéramos más camineros tendríamos todas estas zonas mejor cuidadas.

Seguidamente, se ausenta de la Sesión el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E. por ausencia (Art. 100.1 del RD 2568/1986), dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que esta Moción va en consonancia con la presentada por el P.N.C., si bien con esta se amplía el ámbito de actuación, pues además de las glorietas se mencionan, entre otros, el cruce de Echedo y el de la Entrada a la Restinga. Todo ello de acuerdo con la política que mantiene el Cabildo, la declaración de la Isla como Reserva de Biosfera y de cara a la Bajada de la Virgen.

Considera que se deberían mantener las actuaciones realizadas en la entrada del Aeropuerto y Puerto. Piensa que falta coordinación y que con algunas flores y pocos recursos más se podrían mejorar estas zonas. Incluso el Cabildo, en su día, vio la labor realizada por los camineros y lo reconoció ante la Consejería de Obras Públicas.

La Moción va en el sentido de embellecer la Isla, cara al turista que la visita y a nosotros mismos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que está de acuerdo con la Moción, puesto que a la Isla le viene bien todo lo que sea arreglar, limpiar y embellecer estas zonas; no obstante, tiene dudas sobre la titularidad de todas ellas, si son del Cabildo pues bien, pero si son del Ayuntamiento, habrá que dirigirse a dicha Entidad para que elabore un Plan de embellecimiento.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que las zonas que nombra en la Moción cree que son del Cabildo, pero en caso de que alguna sea de titularidad del Ayuntamiento, hacerlo extensivo a dicha Entidad.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda que por parte del Cabildo se hagan las gestiones pertinentes para llevar a cabo la plantación de plantas autóctonas o similares para menos gastos de mantenimiento de agua, etc... en dichas glorietas y jardineras e igualmente recubiertos de picón negro (jable) para su embellecimiento.

09.- MOCIÓN P.N.C.: FUNCIONAMIENTO ZONA RECREATIVA FARO DE ORCHILLA

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.N.C., de fecha 5 de julio 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Cabildo Insular de El Hierro, en los últimos años, ha mejorado y acondicionado la zona recreativa del Faro de Orchilla, concretamente los alrededores del muelle existente en dicha zona.

A los fogones, tomas de agua, sombras, leña y mesas se le ha añadido hace dos años dos baños que eran muy necesarios en dicho lugar.

Lo curioso de este lugar recreativo es que sin ponerse de acuerdo, dos administraciones insulares Cabildo y ayuntamiento de La Frontera, han venido prestando los servicios mínimos. Así vemos, que el ayuntamiento se encargaba de mantener la zona de sombra y la leña, mientras que el Cabildo suministraba el agua y hacía las pequeñas obras que eran necesarias (paredes, baños, etc.).

Últimamente, y quizá debido a las “buenas relaciones” entre el Cabildo y dicho ayuntamiento, todo se ha venido abajo: por lo general, no hay agua y los baños permanecen cerrados, con las incomodidades y deterioro medio ambiental que supone todo esto.

Como pensamos que los herreños y visitantes no tienen la culpa de esas “amistades corporativas”, es por lo que,

Solicitamos que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, en contacto con el ayuntamiento de La Frontera, se hagan los acuerdos necesarios para que funcione, en condiciones, la zona recreativa del Faro de Orchilla.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que cada entidad tenía un cometido, el Ayuntamiento de Frontera mantenía los baños portátiles que se instalaron en el faro, para servicio de la zona, sobre todo en Semana Santa; el Cabildo construyó unos baños en la zona, pero este año están cerrados y se ha vuelto a lo antiguo, a los baños portátiles, y a no haber nada. Parece que falta coordinación de estos

servicios, entre el Cabildo y el Ayuntamiento, por lo que se presenta esta Moción para que se pongan de acuerdo y funcionen los servicios en esta zona con normalidad.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que este tema tiene una historia bien larga, desde la época en que iba poca gente, en períodos vacacionales, hasta lo que ocurre últimamente, en que cada vez acuden al lugar más personas, habiendo mayor masificación. Se dotó de leña y agua, para utilizar por los residentes, pero nunca ha tenido oficialmente carácter de acampada.

Cada vez se ponían más problemas por CEPRONA, por ser un espacio natural protegido, que allí no se podía acampar porque no estaba dado de alta. El agua no está controlada y podría tener algún problema.

Si el Ayuntamiento de Frontera lo considera, habrá que darlo de alta, crear la Tasa o lo que sea necesario.

Nuestro grupo propone que estos contactos existan y se llegue a un entendimiento, para ver el futuro esta zona recreativa.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no se está basando en que sea zona de acampada, sino en el visitante que va a pasar el día en el lugar y se encuentra con estas miserias. Pienso que tenemos derecho a ir al Faro, pasar el día y volver por la noche, pudiendo disponer de agua, baño y leña.

Si al agua que se suministra se le pone el cartel de “no potable”, como en la mayoría de las zonas de recreo, no pasaría nada.

Cree que hace falta unas buenas relaciones, negociar y coordinar lo que se puede hacer en el lugar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que hay muchos sitios de la Isla que no tienen baño, agua, etc. Si allí se quiere establecer un punto de ocio, que el Ayuntamiento preste el servicio necesario y si se quiere coordinar con el Cabildo, estamos en disposición de hacerlo.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que votarán a favor. Piensa que si existen los baños, se tiene que prestar este servicio. En cuanto al agua, considera también que poniendo el cartel de “no potable”, no habría ningún problema. Considera que cabe que el Cabildo se dirija al Ayuntamiento y lleguen a un acuerdo, por lo menos hablar del tema, ver si es factible.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que si siempre ha habido agua y baños y estaban atendidos, porqué no continúa prestando estos servicios la entidad a que corresponda. Y si existe entendimiento con el Cabildo, mejor, para el bien de los usuarios.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, con la abstención de los Sres. Consejeros por A.H.I. y P.P., **dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en el Hierro no hay muchos lugares de ocio y recreo, por ello, los

lugares acogedores de que dispone la Isla, hemos de tenerlos en condiciones y no lo estamos logrando.

Es raro que el que visita a la Isla no llegue hasta el Faro, un lugar tranquilo y lejos del bullicio. Estos servicios venían funcionando hasta hace dos años. Por el Ayuntamiento de Frontera, en Semana Santa y verano, se instalaban unos baños portátiles. Posteriormente, por el Cabildo se construyen dos baños, que funcionan el primer año y luego se cierran, con lo cual, llegamos al Faro y nos encontramos con los baños cerrados, lo que ocasiona un deterioro en los alrededores de la zona. No entendemos porqué sucede esto. Creemos que es por falta de coordinación. Se da la situación curiosa que algo que estaba funcionando ya no funcione.

Por ello se presenta esta Moción, para que se sienten a hablar y ver la mejor forma de realizar este servicio. No olvidamos que está prohibido acampar en esta zona, pero tenemos derecho a pasar el día allí, con unas condiciones mínimas.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que todos conocemos que el Faro no es oficialmente zona de Acampada, pero consideran que si siempre ha habido agua, baños y leña, se debería continuar con estos servicios, bien a través de Convenio, o como mejor proceda.

En cuanto a la frase que se cita en la Moción, de que la culpa es de “amistades corporativas”, da mucho que pensar. Consideran que si el Cabildo no puede, el Ayuntamiento de Frontera podría prestar estos servicios.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que apoya la Moción. Asimismo indica que se está comentando desde el principio la falta de coordinación, el mal funcionamiento ..., y esto es algo con síntoma de desplome. Se pide arreglo de este lugar, donde suele llegar mucha gente y pasar el día allí. La visión de la zona es a veces caótica, incluso se ve la pared de cemento del depósito, que necesita de tratamiento y adaptación al entorno, como otros sitios emblemáticos de la Isla.

Lo que se pide en la Moción es de sentido común, no se trata de acampar, sino de pasar el día en aquél lugar, con las mínimas condiciones. No se está preguntando de quién es la culpa, sino que se haga; se menciona la falta de coordinación; que el Presidente haga lo posible para que funcionen las relaciones de cordialidad.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que el Cabildo cumplirá con sus obligaciones, en el Faro o en otros lugares de la Isla, con los medios y recursos de que dispone.

En la parte expositiva de la Moción se están formulando interpretaciones que no obedecen a la realidad y la falta de coordinación, que no ha dejado de existir. Por todo ello votarán desfavorablemente a la aprobación de la Moción.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que si estos servicios no funcionan, considera que se debe a que no han existido estas relaciones de coordinación. Nosotros pedimos que en este lugar existan los servicios mínimos que podemos encontrar en otros sitios de ocio de la Isla.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que quedaría la opción de que el proponente, si quiere, retire la alusión a “amistades corporativas”.

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que lo que quiere es que se apruebe la parte dispositiva de la Moción, que dice que “*por parte del Cabildo Insular de El Hierro, en contacto con el ayuntamiento de La Frontera, se hagan los acuerdos necesarios para que funcione, en condiciones, la zona recreativa del Faro de Orchilla.*”

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que mantiene su criterio y su voto. En cuanto a la coordinación, es obvio que ha de existir entre instituciones.

EL PLENO, con nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), y tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

10.- MOCIÓN P.S.O.E.: ELABORACIÓN MEMORANDO DE GESTIÓN DE DIRECTORES DE ÁREA Y ASESOR RECURSOS HIDRÁULICOS.
--

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el PSC-PSOE, de fecha 02 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Cumpliéndose en el próximo mes de agosto un año de que fueron nombrados tres Directores de Área en el Cabildo Insular como responsables, entre otras funciones, de las siguientes: ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de todos los servicios del área respectiva, someter a consideración del Sr. Presidente propuestas, proyectos, actividades, programas para la formación del presupuesto etc., es necesario conocer cuales han sido la actividad desarrolladas por cada uno de ellos en este año.

No cabe duda, que los Directores llevan materias de vital importancia para la buena marcha de la Administración, desde Medio-ambiente Seguridad y Emergencia; Territorio y Vivienda y Economía y Hacienda no teniendo duda este Grupo Político que la actividad desarrollada por cada uno de ellos ha sido fructífera y positiva para la Corporación.

A pesar de ello, siendo una de las funciones de los Directores de área el asistir a plenos y comisiones de gobierno donde se discuten materias de su competencia, es mas conveniente que al margen de esta posibilidad, que algunos de ellos cumple, sea realizada por escrito una memoria anual de gestión de su labor al frente del departamento, señalando, cuales han sido las propuestas en materia de medioambiente diseñadas, o que trabajo se esta haciendo con la difícil materia urbanística, o que plan de saneamiento económico se ha propuesto, o si por el

contrario, no es necesario, son algunas de las cuestiones que a este grupo le interesa conocer, sin perjuicio de cualquier otra consideración que a criterio del Director de Área considere.

En el mismo sentido, interesamos que por parte del asesor en materia de Recursos Hidráulicos sea elevada igualmente un resumen de sus funciones asesoras durante estos doce meses de gestión.

Por ello

Solicito que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por formulada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde que por cada uno de los Directores de Área y Asesor en recursos Hidráulicos eleven a la Corporación para su conocimiento un memorando de su gestión durante este año.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente** manifestando que, igual que a los Consejeros, los Directores de Áreas, que complementan la composición del equipo de gobierno de la Corporación, pueden ser requeridos para que comparezcan a solicitud de los Consejeros, para dar cuenta de temas concretos, a través de los Plenos o Comisiones, que sería el marco correcto para requerir la información precisa a los Directores de Áreas.

Piensa que se puede dar la información de viva voz, cuando se solicite, sin necesidad de elaborar este documento, que se les acumularía a las tareas que desarrollan día a día.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no apoya la Moción, puesto que son cargos asignados directa y libremente por el equipo de Gobierno y entiende que no tiene porqué pedirles nada; en todo caso, se dirigiría a los Consejeros de Área, que son los elegidos por el pueblo. Piensa que a éstos es a quien habría que exigirles responsabilidades o la dimisión, en su caso, sin que pudieran escudarse en la labor realizada por los Directores de Área.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en la administración son muchos los que intervienen día a día. Técnicos, Administrativos, cargos directos, etc. Todos son responsables de la labor que realizan, dentro de sus competencias.

Los Directores de Área son elegidos a través del Pleno, y han de cumplir unas normas de funcionamiento aprobadas por este órgano, de conformidad con la normativa vigente.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que considera que tendrán que hacer su memoria anual y se les puede pasar a los Grupos de la Corporación.

Interviene el **Sr. Presidente** manifestando que cualquier Consejero puede pedir responsabilidades a los Directores de Área, e incluso, al personal de la Corporación, cuestión esta que no está reñida con la de solicitar información y datos, a través de los órganos correspondientes, y solicitando la presencia de los cargos que consideren oportunos.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, se manifiesta que también se podía haber solicitado que el Memorando de Gestión lo presentara el Consejero responsable, pues es el político responsable del área; pero, por otro lado, el Director de Área es personal que puede asistir a las Comisiones con voz y en calidad de asesoramiento. Por ello, ampliando la Moción, indica que consideran necesario la elaboración de este documento, por ambos cargos.

Creemos que así se dignificaría más la figura de los Directores de Área, y a ellos les viene bien decir lo que han hecho y propuesto. No quieren que se piense que la Moción se ha presentado con mala intención, todo lo contrario. Debería ser habitual, como es práctica en el Gobierno de Canarias y en algunos Cabildos. En esta Entidad se podría realizar de forma más humilde, con un escrito que diga lo que se ha hecho y al verlo, si se quiere información complementaria, poder solicitarla, o aportar nuevas ideas, al hilo de la gestión realizada.

Manifiesta que ya él no podrá, pero que de seguir, sí pediría una sesión monográfica anual, donde discutir las gestiones de las diferentes áreas y lo que lleva cada uno de ellos, piensa que sería bueno para todos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que vota en contra de la Moción, porque entiende que los Directores de Área y Asesores son cargos designados a dedo, para ayudar a los Consejeros en sus tareas, por eso son los Consejeros quienes realmente tienen que rendir cuentas de su gestión, aunque puedan estar acompañados por los Directores de Área y Asesores. En ese sentido se puede exigir a los Consejeros que, en cualquier momento, informen de cómo va su trabajo.

En cuanto al debate anual sobre el estado de la Isla y gestión realizada, comparte la idea del Sr. Portavoz del P.S.O.E., le parece algo bueno.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que está asombrado en coincidir con la opinión del Sr. Portavoz del P.N.C., tras año y pico de legislatura. Efectivamente y en desacuerdo total con un político tan versado como es el Sr. Portavoz del P.S.O.E., como bien dice el Sr. Portavoz del P.N.C., se podría hacer un debate anual o bianual sobre la insularidad, en el que los políticos expongan su gestión o pregunten sobre ella, según sea el caso. Y es el pueblo quien, al final, decidirá.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que los Consejeros son nombrados a través de un proceso electoral, son responsables de las áreas que tienen encomendadas. Los Directores de Áreas son cargos que permite la Ley, y se incorporan en la gestión del gobierno de la Corporación; por ello, todos están dentro de la estructura de la gestión administrativa, y se cuentan con mecanismos regulados por Ley para llevar un control de sus tareas, que sean fiscalizadas, tanto por comparecencia en Comisión o Pleno, y sus manifestaciones se recogerán en el Acta correspondiente, que irá formando el expediente que recoge todo lo preguntado sobre su gestión.

Entendemos que hacer un memorando sería un trabajo bastante engorroso que habría que preparar, cuando para lo mismo está el mecanismo diario, para que

comparezcan los Directores de Área, informando a los Consejeros sobre los temas específicos que se planteen.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que está de acuerdo con la filosofía del Sr. Presidente. Los Directores de Área se integran en la estructura de la gestión administrativa y tienen sus mecanismos de control. Pero si el presidente opta por un control oral, yo he optado por un control escrito, a la vista del cual podré manifestar si me parece bien o no. Creo que lo que pedimos no va en contra de nada. No ve la existencia de impedimento alguno en que traigan un par de folios diciendo lo que hacen, con lo cual se podría llevar a cabo un mejor control, más rápido y más fácil. Espero que algún día prospere y que los Consejeros, por necesidad propia, lo pedirán, para que la gente conozca su labor. Aunque ahora voten en contra, algún día lo harán a favor.

Concluye manifestando que puede que el procedimiento no sea el correcto, que existen más medios de control, pero que entiende que ésta es una forma burocrática más ágil.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se trata de informar oralmente, y que esta información se transcribirá en un Acta. No es lo mismo que escribirlo y dejarlo, puesto que con lo que se informe en la Sesión correspondiente se puede iniciar un debate, en el que se podría profundizar más, con las preguntas que se formulen, y todo ello se recogería en el Acta de la Sesión.

EL PLENO, con diez votos en contra (7 A.H.I., 2 P.P. y 1 P.N.C.) y dos votos a favor (2 P.S.O.E.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.**

11.- PLAZA RINCÓN NEDROMA

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 29 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El naufragio del Moncho II el 22 de enero de 1983 constituyó un hecho histórico de gran relevancia para el pueblo de La Restinga.

Durante siete días, los vecinos de este pueblo Inoel Machín Hernández, Manuel Alvarez Espinosa y José Benito Morales Rodríguez permanecieron a la deriva perdidos en el Atlántico cuando se disponían a regresar a El Hierro tras ir a comprar un barco, el Moncho II, a Tenerife.

Fueron días de gran angustia para sus familias, para todos los vecinos del pueblo y para todos los herreños.

Cuando todos les habían dado por muertos y las esperanzas se iban perdiendo, al séptimo día, un barco argelino, El Nedroma, les rescató y les llevó rumbo a América.

Su regreso a la isla constituyó un ejemplo vivo de la solidaridad del pueblo herreño, su fe en la Virgen de Los Reyes y su reacomodo por las duras condiciones en las que trabajan los pescadores. Con gran alegría, cientos de herreños les recibían en el Aeropuerto como unos verdaderos héroes y en La Restinga se celebraba con procesión con la Virgen del Carmen y las tradicionales verbenas.

La historia, que recuperó para la memoria el programa de Televisión Española, “Vivir cada Día”, no ha podido olvidarse y se ha convertido en símbolo de las duras condiciones de vida hasta hace décadas que tuvieron que padecer los vecinos de este pueblo que comienza a convertirse en enclave de pescadores en las primeras décadas del Siglo XX con el asentamiento de varias familias procedentes de La Gomera. Pero, sobre todo, fue el ejemplo palpable de la solidaridad de sus vecinos que vivieron como propia la angustia de estas tres familias hasta su rescate.

Visto los antecedentes y consideraciones expuestos, se formula la siguiente

PROPUESTA

- a) *Que la pequeña plaza que está construyendo el Cabildo de El Hierro al lado del tradicional “Mentidero” de La Restinga lleve el nombre de “Rincón Nedroma” en recuerdo y homenaje a este naufragio que sucedió en enero de 1983.*
- b) *Encargar una placa conmemorativa en bronce que recuerde estos hechos y se coloque en este rincón.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no entiende porqué se le pone el nombre de Nedroma. Ha preguntado y el 100% de la gente no sabe a qué se debe. Entiende que es obligación de los barcos recoger a los naufragos, por lo que no comparte el que sea tan especial el nombre de éste, para que se ponga en una plaza. Que se recoja en una placa conmemorativa con los nombres de los naufragos, bueno, podría parecerle bien si la placa se pone dentro del local, pero si se pone en la Plaza, piensa se tendría que comentar al Ayuntamiento de La Frontera.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que a él también le parece extraño el denominar a la plaza con este nombre y piensa que debe ser el Ayuntamiento, por lo que no se va a pronunciar hasta el Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el espacio del rincón de la plaza es propiedad del Cabildo, el pajero también y la continuación de la plaza también. El hecho de que se de cuenta de la colocación del nombre al Ayuntamiento, no tiene nada que ver con pedir una autorización para colocarlo o no.

En cuanto al nombre, lo comentado es la opinión de los Consejeros, que respeta pero no comparte.

Con esta propuesta se trata de recordar el nombre de esta embarcación tan importante para la gente rescatada, y sus familiares. Se plantea poner este nombre, porque no se le puede dar el nombre de todos los tripulantes. En cuanto a la existencia de la obligación de rescatar a los naufragos en alta mar, comentar que esto no siempre sucede, hay barcos de altura que dejan

embarcaciones a la deriva. Pensamos que con este nombre se recordará este hecho, y el que no sabe preguntará, y los profesionales de la restinga e interesados le indicarán a qué se debe.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que le extraña todo esto, y que quiere que conste en Acta que hay que pedir permiso al Ayuntamiento.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., **dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia.**”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no está en contra de la propuesta, pero sí de la forma en llevarla a cabo.

Todos recordamos la fecha cuando se pierden tres pescadores y son rescatados por este barco, el Nedroma. Este hecho ha influido en lo que hoy se propone. Son momentos vividos por el Sr. Presidente de la Corporación, que lo era también en aquella época, en la que realizó las gestiones pertinentes para el regreso de los pescadores a la Isla. Pero cada acontecimiento tiene derecho a un monumento y que se le reconozca, y si es así, pregunta porqué se llama “Rincón Nedroma”, en lugar de “Rincón del Pescador”, o “Rincón del Marinero”, y luego en este lugar colocar una placa en reconocimiento a este barco.

Así cabría todo lo acontecido en este pueblo marinero de la Restinga, por ejemplo lo sucedido en 1917, cuando dos pescadores rescatan a 24 tripulantes de un barco español que había sido hundido por los alemanes; o lo acaecido en 1833, cuando dos pescadores no pudieron pasar de arenas blancas y se murieron.

Podemos convertir la zona en un monumento, no a tres señores y a un barco, sino a los pescadores y marineros de este pueblo, que desde principios del siglo XX realizaban esta actividad, puesto que tiene datos de que en 1919 un temporal se llevó 24 barcos en esta zona.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que está de acuerdo con la exposición del P.N.C. Indica que no estuvo en la Comisión Informativa correspondiente, pero que lo expuesto le parece correcto.

El Grupo de Gobierno debe tener en cuenta esta propuesta. Manifiesta que desconocía todos estos datos y considera que es razonable. Piensa que este rincón podría servir para explicar todas estas cosas que muchos desconecemos, y se podría tomar un acuerdo en el que estas dos posiciones se refundan: un rincón del marinero y además todos estos recuerdos. Pensó que la historia era limitada, pero ve que no es así. Apoya la propuesta del P.N.C. y pide al Presidente que se llegue a este acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la propuesta tiene un contenido específico, un hecho concreto y una situación determinada en la Isla.

Al margen de todos estos recuerdos y acontecimientos especiales, se están recopilando datos, con la intención de hacer un reconocimiento a la mujer del pescador, que es quien trasladaba el pescado para venderlo. Son hechos y situaciones diferentes y no se puede meter a todos en una fosa común.

Si se tiene conocimiento de estos hechos, se puede hacer una propuesta al Ayuntamiento o al Cabildo y dedicarles una calle, no entiendo porqué hay que mezclarlos.

Se trata de un hecho específico, sobre el cual se está formulando esta propuesta. Cuando se adopte el acuerdo pertinente, se remitirá al Ayuntamiento para que lo incluya en los nombres de la zona.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que no esperaba menos. Nosotros presentamos las Mociones abiertas, pero las del Grupo de Gobierno lo son cerradas.

No hay que confundir, en un museo se pone de todo. El decir que Nedroma es significativo y de historia reciente, no sabe porqué.

Si le dicen que el ejercito en su momento salvó muchas vidas en la Isla vale, pero no se le ocurre hacer un monumento al avión ni al helicóptero, se haría al personal, al cuerpo de la Guardia Civil, por ejemplo, cuando colaboró en la extinción del incendio, no a los vehículos utilizados.

Piensa que es algo que vivió el Presidente personalmente y es un “ego” personal. Proponemos algo lógico, recoger todos estos acontecimientos en un recinto, y por ello vota en contra.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la propuesta es concreta y la apoyan. Está de acuerdo con lo que explica el Portavoz del P.N.C., pero se trataría de otro debate.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que lamenta la falta de consenso, en un tema que podría ser aceptado por todos, sobre todo con los datos aportados por el Sr. Portavoz del P.N.C., realizándose un reconocimiento más amplio. Mantiene el voto de abstención de la Comisión, y hace suya la intervención del Sr. Portavoz del P.N.C.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la intervención del Sr. Consejero es generalizada, no hace referencia a un hecho concreto. Cuando participa la Guardia Civil no se pone nombre y apellido y, efectivamente, al SAR, que ha llevado a cabo muchas evacuaciones, y que también realizó un hecho muy especial, salvando a una señora que tras dar a luz se desangraba y vino a la Isla aunque había calima, fuertes vientos y de madrugada, se les entregó, con nombre y apellidos, una placa que se encuentra en el Aeropuerto de El Hierro. En este caso lo del ego personal lo deja para su interpretación. Con la propuesta sólo se pretende que el pueblo de La Restinga tenga reconocido este hecho para su historia.

EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.), un voto en contra (1 P.N.C.) y dos abstenciones (2 P.S.O.E.), **acuerda:**

- 1.- **Que la pequeña plaza que está construyendo el Cabildo de El Hierro al lado del tradicional “Mentidero” de La Restinga lleve el nombre de “Rincón Nedroma” en recuerdo y homenaje a este naufragio que sucedió en enero de 1983.**
- 2.- **Encargar una placa conmemorativa en bronce que recuerde estos hechos y se coloque en este rincón.**

12.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de la propuesta que formula la Presidencia, con fecha 9 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con 30 de junio de 2004 (R.E. nº 3575, de 05-07-04), por el Presidente de la Caja de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria se remite escrito solicitando la designación de representante de esta Corporación, en la Asamblea General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias de dicho organismo.

Visto lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento Regulador de las Elecciones para los órganos de gobierno de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cuanto a los requisitos de elegibilidad y causas de incompatibilidad y limitaciones para ser nombrado Consejero General, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

Designar, a Doña María Asunción Amaro Perdomo, Directora del Área de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que represente a esta Corporación en la Asamblea General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, proponiendo se designe al Sr. Consejero Don Luciano Eutimio Armas Morales, puesto que está relacionado con estos temas de la Banca.

A continuación, por el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, se pregunta quién representa a este organismo en la Provincia de Tenerife.

Le responde el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, que se le designó a el.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se propone que sea el mismo Consejero el que represente a la Corporación en este organismo, en una y otra provincia.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina elevar al Pleno de la Corporación el decidir el representante en la Asamblea General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, sobre las propuestas debatidas en la Comisión Informativa.”

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, se indica que debe haber un error, puesto que entiende que la designación de representante ha de ser en la Asamblea General de dicho Organismo.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que si en la Caja Canarias, Entidad similar a Caja Insular de Ahorros, el representante es un Consejero, porqué no se designa a un Consejero en este caso. Y si en CajaCanarias representa a la Corporación el Sr. Consejero del P.P., porqué no se designa al Sr. Consejero Don Luciano Eutimio Armas, entendido en banca.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que si se designa a un Director de Área, entiende que es porque se puede nombrar a quien no sea Consejero, pero considera que debería ser un Consejero el que represente a la Corporación. Ya en la Comisión se formuló propuesta por el representante de su grupo, y entienden que no cabe que sea un contratado el que ostente la representación en la Junta General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en la Comisión no se formularon propuestas específicas, y la del grupo de gobierno es la que se ha leído. La Ley permite que se designe a cualquier persona y en este caso la propuesta de nombramiento recae en la Directora del Área de Territorio y Vivienda, quien se integra en la estructura de gestión del Grupo de Gobierno de la Corporación, y a quien se le puede preguntar sobre su actividad en la Caja Insular de Ahorros.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que en la Comisión Informativa, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Carlos Padrón Padrón, se apuntó la posibilidad de que fuera el Sr. Consejero Don Luciano Eutimio Armas Morales.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que él no estuvo en la Comisión Informativa, pero que lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.N.C. coincide con lo que leyó en el Acta de la Comisión.

Por el **Sr. Secretario Accidental** se procede a dar lectura literal de lo manifestado en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no recuerda el hecho, pero que, no obstante, mantiene su propuesta.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que dudaba en cuanto a si el representante podía ser una persona que no ostentara el cargo de Consejero, pero como ya se ha aclarado este punto, apoya la propuesta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y tres votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), **acuerda designar a Doña María Asunción Amaro Perdomo, Directora del Área de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que represente a esta Corporación en la Asamblea General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.**

13.- MOCIÓN P.S.O.E.: TRANSPORTE INTERINSULAR

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, celebrada en sesión ordinaria el 16 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el P.S.O.E., presentada con fecha 30 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, D. Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo Socialista en esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente **Moción**, relativa al transporte interinsular, que se fundamenta en las siguientes:*

C O N S I D E R A C I O N E S

La circunstancia de insularidad y la fragmentación de nuestro territorio en Canarias, nos ocasionan una dependencia total del transporte aéreo y marítimo, afectando a todos los ámbitos económicos y sociales de los ciudadanos de las Islas.

En las llamadas Islas Menores, esa dependencia y coste del transporte es aún mayor, y se emplea con frecuencia el término de doble insularidad precisamente para referirse al sobrecoste y dificultades del transporte de pasajeros y mercancías.

Conscientes las distintas administraciones de estas circunstancias, han impulsado medidas correctoras para compensarlas, y una de estas es, por ejemplo, la reposición por parte de Binter Canarias de la “tarifa punto a punto” anunciada en una visita a este Excmo. Cabildo

Insular, del Director Comercial de Binter D. Victor Siverio, y publicada como un indudable logro para las islas periféricas, en la Revista “Cabildo” del pasado mes de marzo.

Pero lo que se ha mostrado como un logro con gran despliegue publicitario, oculta en realidad un letra pequeña en forma de “Cambios y reembolsos restringidos” que hace inevitable que en alguna ocasión el pasajero se sienta víctima de una estafa por parte de la Compañía Binter, ya que si adquiere un billete “punto a punto” y no lo utiliza, pierde la totalidad del importe del mismo.

Comprendemos que en el caso de una “tarifa reducida” se pierda el importe de la misma si no se utiliza, porque son plazas ofrecidas supuestamente en vuelos u horarios de baja ocupación. Y también entenderíamos que en el caso de la tarifa “punto a punto”, el cambio o reembolso implicase alguna penalización, pero nos resulta incomprensible que la codifiquen como Tarifa N y suponga la pérdida total de su importe en caso de no utilizarse, dejando parcialmente desvirtuado el presunto logro de la tarifa punto a punto para las islas menores.

EN SU VIRTUD

Solicitamos sea debatida en Comisión y elevada a pleno la siguiente moción:

Instar a Binter Canarias S.A. a que las tarifas “punto a punto” sean equivalentes a la tarifa “turista normal” en lo referido a cambios o reembolsos.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, comentando que Binter es una Empresa privada, con una normativa diferente a la que pudiera tener una Empresa pública, en cuanto a las exigencias que se le pudieran hacer a una y a otra.

Hace tiempo que existe la tarifa “punto a punto”, Binter lo llegó a quitar. Ahora lo vuelve a aplicar, pero con una normativa diferente, no admitiendo reserva con dos días de antelación al vuelo y enlace en el mismo día. Entiende que esta es la normativa puesta por esta Empresa privada, y considera que es un logro, respecto a lo que había antes, o sea nada. Plantear como dice la moción que se trata de una “estafa”, cuando el que hace estas reservas es consciente de las normas, le parece algo fuerte.

Esta tarifa punto a punto, con esta normativa, es la que ofrece Binter, que le podamos pedir modifique el sistema, para enlazar cualquier día, o cualquier otra mejora, le parece bien, pero hacer referencia a una “estafa” no le parece correcto.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que tal vez la referencia a “estafa” se puede suprimir, manteniendo el resto de lo solicitado.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo, pues todo lo que sea mejorar el servicio y que redunde en beneficio del usuario le parece bien.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente Instar a Binter Canarias S.A., para que las tarifas “punto a punto” sean equivalentes a la tarifa “turista normal” en lo referido a cambios o reembolsos.”

Interviene el **Sr. Presidente**, que en la comisión se acordó suprimir la palabra estafa y no lo ve recogido en el acta.

Por el **Sr. Secretario Accidental** se manifiesta que en la Comisión se acordó suprimir la palabra “estafa”, y así está recogido en el acta aunque no se concreta en el dictamen de la Comisión para evitar tener que notificarlo a la empresa, y producir el efecto contrario a lo dictaminado.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que entiende que Binter es una compañía privada, y que las tarifas se encuentran publicadas y autorizadas, pero también es cierto que existe una letra pequeña que puede suponer la pérdida del importe del billete y que el usuario a veces no es consciente de ello.

Indica que Binter ha acordado tarifas más beneficiosas para la Isla de La Palma, y que lo que se pretende es que estos beneficios se hagan extensivos a las Islas menores.

A continuación, por el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, se manifiesta que apoya la Moción.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que todo lo que sean mejoras para el usuario es bueno, y si la tarifa punto a punto se puede mejorar, perfecto. También piensa que estas tarifas no se pusieron para estafar a nadie.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que están de acuerdo con el final de la Moción, que lo que se pretende es que estas tarifas punto a punto no tengan ningún condicionante.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que lo que quieren es que se pueda cambiar el billete comprado, que se le de la misma gestión que a cualquier otro billete.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda Instar a Binter Canarias S.A., para que las tarifas “punto a punto” sean equivalentes a la tarifa “turista normal” en lo referido a cambios o reembolsos.

14.- PROPUESTA PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LOS POLOS TURÍSTICO-AMBIENTALES "LA RESTINGA, EL TAMADUSTE, EL POZO DE LA SALUD Y LAS PUNTAS": APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, celebrada en sesión ordinaria el 01 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 23 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Plan Insular de Ordenación de El Hierro, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Canarias con fecha 16 de junio de 2002, Decreto 82/2002, de 17 de junio (B.O.C. de 9 de agosto de 2002), establece un Programa de desarrollo de planeamiento, en el que se incluye con carácter estratégico la redacción del Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-ambientales de “La Restinga , El Tamaduste, El Pozo de La Salud y Las Puntas”.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2002 adoptó el acuerdo de Desarrollo del Plan Insular.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, previa audiencia a los Portavoces de los Partidos Políticos de la Corporación, en sesión celebrada el 01 de abril de 2003 adoptó el acuerdo de someter los Documentos de Avance del Plan Territorial Parcial de Los Polos Turístico-ambientales a información pública y a consulta e informe de las Administraciones Públicas que resulten afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de R.D. Legislativo 1/2000, de 08 de mayo , por el que se aprueba el TRLOTC y ENC.

Por Resolución número 1210/04 de fecha 28 de abril, se incoa el procedimiento de Aprobación Inicial.

En base al artículo 47 de la Ley 7/1985 de 02 de abril de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 32.2.ñ) de la misma Ley, el órgano competente para la Aprobación Inicial es el Pleno de la Corporación, por lo que, por medio de la presente se

PROPONE

1.- Aprobar Inicialmente el Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de La Restinga, El Tamaduste, El Pozo de La Salud y Las Puntas.

2.- Someter dicho Plan a información pública por espacio de un mes.

3.- Someter, simultáneamente, a consulta e informe de las Administraciones Públicas que resulten afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se acuerda el TRLOTC y ENC.

4.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el documento de Aprobación Inicial.

5.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.

6.- Solicitar informe del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, en virtud del artículo 230.1 y 2c) de la Ley 1/2000, de 8 de mayo.

7.- Solicitar los informes sectoriales vinculantes que se relacionan:

- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. En virtud del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

- Consejo Insular de Aguas. En virtud del artículo 10.m de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

- Demarcación de Costas. En virtud de los artículos 112 y 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- Ministerio de Fomento. En virtud del artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de Telecomunicaciones.

- Ministerio de Fomento (AENA). En virtud del artículo 50 y siguientes de la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea.

- Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria). En virtud del artículo 18 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de La Marina Mercante.

- Ministerio de Defensa. En virtud de la Disposición Adicional Primera Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones.

8.- A los efectos de información pública los interesados podrán examinar los documentos en las dependencias de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa, 2. 1ª planta, de Valverde.”

Tras deliberación, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Aprobar Inicialmente el Plan Territorial Parcial de los Polos Turístico-Ambientales de La Restinga, El Tamaduste, El Pozo de La Salud y Las Puntas.

2.- Someter dicho Plan a información pública por espacio de un mes, a partir de su publicación, en extracto, en el Boletín Oficial de Canarias, para que se aporten las alegaciones que se tengan por conveniente.

3.- Someter a consulta e informe de las Administraciones Públicas que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se acuerda el TRLOTTC y ENC, por espacio de un mes:

- Consejería de Turismo.**
- Ayuntamiento de Valverde.**
- Ayuntamiento de Frontera.**
- Consejería de Política Territorial.**

4.- Requerir a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el Informe relativo al contenido ambiental, las alternativas y las medidas protectoras propuestas en el documento de Aprobación Inicial.

5.- Requerir, si procediera, informe de compatibilidad para aquellos planes que pudieran estar afectados por un Espacio Natural Protegido.

6.- Solicitar informe del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, en virtud del artículo 230.1 y 2c) de la Ley 1/2000, de 8 de mayo.

7.- Solicitar los informes sectoriales vinculantes que se relacionan:

- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. En virtud del artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

- Consejo Insular de Aguas. En virtud del artículo 10.m de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

- Demarcación de Costas. En virtud de los artículos 112 y 117 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

- Ministerio de Fomento. En virtud del artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, de Telecomunicaciones.

- Ministerio de Fomento (AENA). En virtud del artículo 50 y siguientes de la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea.

- Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria). En virtud del artículo 18 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de La Marina Mercante.

- Ministerio de Defensa. En virtud de la Disposición Adicional Primera Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones.

8.- A los efectos de información pública los interesados podrán examinar los documentos en las dependencias de Territorio y Vivienda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sita en la c/ General Rodríguez y Sánchez Espinosa, 2. 1ª planta, de Valverde.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2004, ha quedado extendida en cuarenta y tres folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 056 al 098, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.